

R/129

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **19 MAYO 2010**

VISTO: la celebración de la Reunión del Grupo de Capacitación y Desarrollo de GAFISUD;

RESULTANDO: que el citado evento se llevará a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 17 y 18 de mayo de 2010;

CONSIDERANDO: I) que por la temática a tratar procede designar en misión oficial al señor Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Licenciado Carlos Díaz Fraga;

II) que por los itinerarios de vuelos, la misión se cumplirá entre los días 16 y 19 de mayo de 2009;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase en Misión Oficial del 16 al 19 de mayo de 2010, al Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Licenciado Carlos Díaz Fraga, a efectos de participar en la Reunión del Grupo de Capacitación y Desarrollo de GAFISUD, a efectuarse en la ciudad de Lima, República del Perú, del 17 al 18 de mayo de 2010.

2º. Otórgase al Licenciado Carlos Díaz Fraga 4 (cuatro) días de viático para la ciudad de Lima, República del Perú a U\$S 297 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en los Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 200, Objeto del Gasto 235 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º. El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, no podrá superar la suma de US\$ 409 (dólares estadounidenses cuatrocientos nueve) y

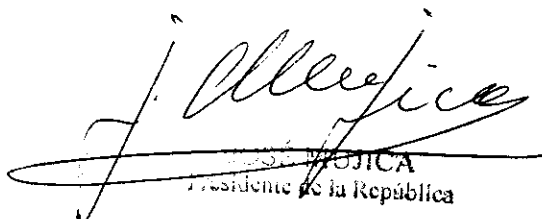
2010/05/19/129

se atenderá con cargo al Grupo 200, Objeto el Gasto 232 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°. La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Albino", with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Allierice", with a long horizontal stroke extending to the left. Below the signature is a rectangular stamp containing the text "MONICA" and "Presidente de la República".